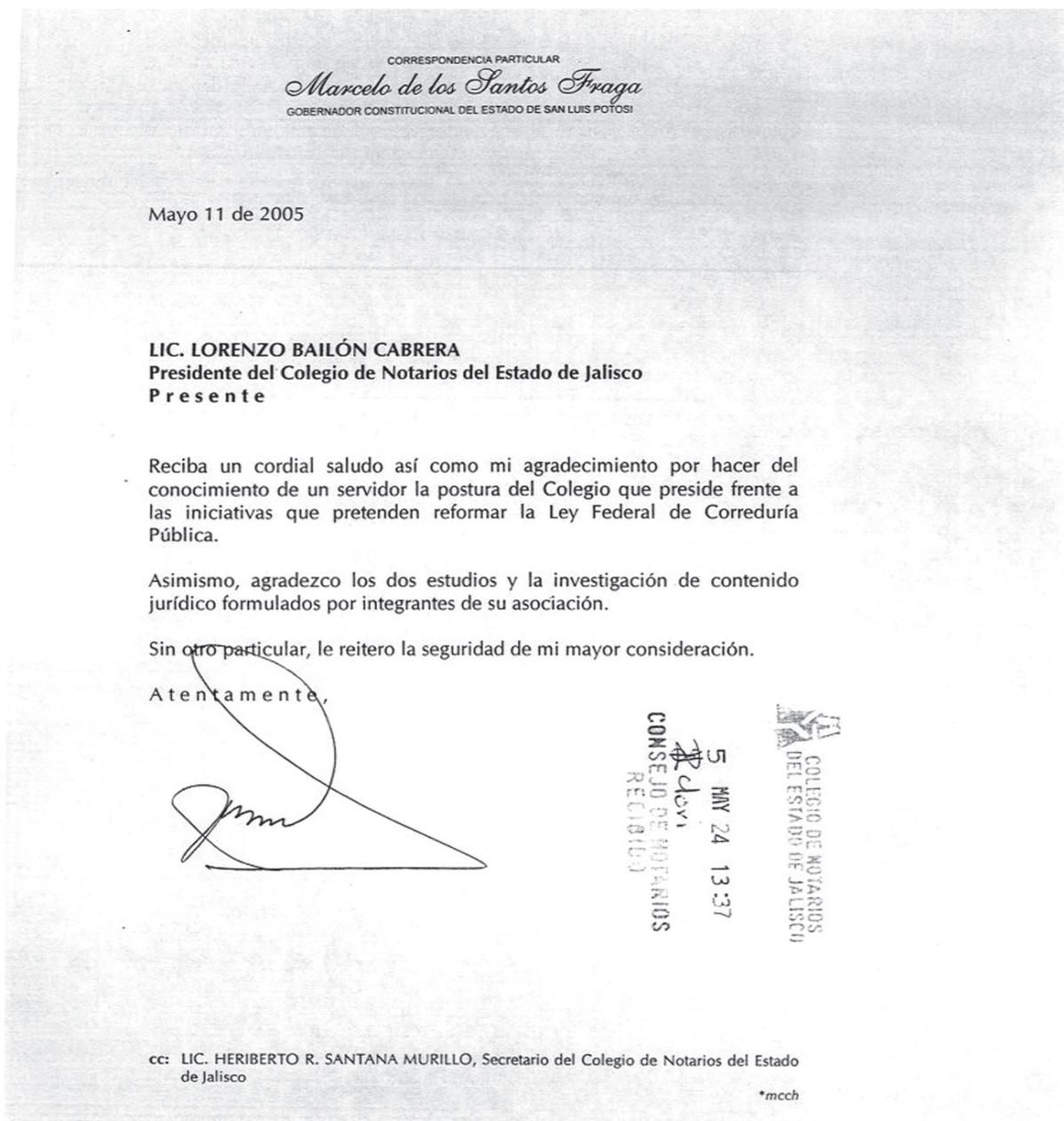


# Diversas Contestaciones sobre el anterior Pronunciamiento

Consejo de Notarios de Jalisco





CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Oficio número: 460-01-03- 545 .
Fecha: 13 de mayo de 2005
Asunto: El que se indica.

C. MTRO
ROLANDO GARCÍA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONAGO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 15 fracción XIV y 40 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, anexo al presente me permito remitir a Usted, copias simples del oficio número 2024, de fecha 27 de abril del año en curso, signado por el Secretario Particular del Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, Lic. José Luis Espinosa Díaz, al que adjunta el escrito S/N de fecha 15 del mismo mes y año, suscrito por el C. Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, mediante el cual acompaña el documento que detalla la postura que ha tomado el mencionado Colegio, frente a las iniciativas recientemente presentadas ante las Cámaras del Congreso de la Unión, relacionadas con la Correduría Pública.

Lo anterior, a fin de que, de considerarlo pertinente, por su amable conducto, se de a conocer el contenido del documento mencionado en el párrafo que antecede, a los encargados de participar en los trabajos de la Conferencia Nacional de Gobernadores; emitiendo los comentarios que al respecto, tengan a bien realizar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL.

DR. RICARDO VELAZQUEZ CRUZ.

COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
5 JUN -2 10:52
RECEBIDO
CONSEJO JURIDICO EJECUTIVO ESTATAL

C.e.p. Lic. José Luis Espinosa Díaz, Secretario Particular del C. Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento y como acuse de recibo de su oficio citado en antecedentes.- Presente.
C.e.p. Lic. Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento y como acuse de recibo de su oficio citado en antecedentes.- Presente.
DR/RVC/L/MOGA/L'EHE/L'JFRC.





## CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Oficio número: 460-01-03- 553 .

Fecha: 13 de mayo de 2005

Asunto: El que se indica.

C. LIC.

**REYNALDO GAUDENCIO ESCOBAR PÉREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción XIV y 40 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, anexo al presente me permito remitir a Usted, copias simples del oficio número 2024, de fecha 27 de abril del año en curso, signado por el Secretario Particular del Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, Lic. José Luis Espinosa Díaz, al que adjunta el escrito S/N de fecha 15 del mismo mes y año, suscrito por el C. Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, mediante el cual acompaña el documento que detalla la postura que ha tomado el mencionado Colegio, frente a las iniciativas recientemente presentadas ante las Cámaras del Congreso de la Unión, relacionadas con la Correduría Pública.

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto, se de a conocer el contenido del documento mencionado en el párrafo que antecede, a los funcionarios públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, encargados de participar en los trabajos de la Conferencia Nacional de Gobernadores de la Comisión relativa a "Notarios y Corredores".

No omito mencionar que, de acuerdo al documento que se remite, los integrantes del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco manifiestan su desacuerdo en relación con las iniciativas presentadas y publicadas en la gaceta legislativa, mediante las cuales se plantean reformas y adiciones a algunos artículos de la Ley Federal de Correduría Pública, conforme a las que *se propone la ampliación de las facultades competenciales de los Corredores Públicos, para que puedan intervenir en Contratos traslativos de bienes muebles y en el otorgamiento de poderes.* Situación que manifiestan, *son actos jurídicos que, por celebrarse entre particulares, caen en el ámbito competencial de la legislación estatal,* única que puede regular las formalidades a las que deben someterse dichos actos, para que surjan plenamente sus efectos y se proporcione a los contratantes seguridad jurídica, lo cual se logra mediante la





## CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

intervención del Notario Público, cuya fe es delegada por el Titular del Ejecutivo, conforme a la Ley de la materia.

Ante lo anterior consideran que no es factible que la Federación intente legislar en dicha materia y, mucho menos, pretender delegar fe pública que en origen no le corresponde.

En tal virtud, remiten copias de estudios realizados por diversos Notarios integrantes del Colegio mencionado, los cuales podrían ser de utilidad en los trabajos que se realicen en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores, al abordar dicho tema dentro de la Comisión correspondiente

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.**  
**CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DR. RICARDO VELAZQUEZ CRUZ.**

C.c.p. Lic. José Luis Espinosa Díaz. Secretario Particular del C. Secretario de Gobernación. - Para su conocimiento y como acuse de recibo de su oficio citado en antecedentes. - Presente.  
C.c.p. Lic. Lorenzo Bailón Cabrera. Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento y como acuse de recibo de su oficio citado en antecedentes. - Presente.

DR'RVC/L'MGGA/L'EHF/L'JFRC.



OFICINA DEL  
C. SECRETARIO  
DE GOBERNACIÓN

C. DOCTOR  
RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

2024

Por acuerdo del C. Licenciado Javier López Zavala, Secretario de Gobernación y con fundamento en el artículo 40 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a usted original del oficio sin número de fecha 15 de abril del año en curso, suscrito por el C. Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y firmante, por medio del cual adjuntan el documento que detalla la postura que ha tomado el mencionado Colegio, frente a las iniciativas recientemente presentadas ante las Cámaras del Congreso de la Unión; lo anterior, a fin de que en el ámbito de su competencia sea brindada la atención que estime procedente.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL ESTADO DE JALISCO

5 JUN -2 10  
CONSEJO JURÍDICO  
REC-100

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de abril de 2005  
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL  
C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS ESPINOSA DÍAZ



Secretaría de Gobernación  
Puebla

- C.e.p. C. Lic. Roberto López Hernández, Secretario Particular del C. Gobernador.- Para su conocimiento y como acuse de recibo del oficio número EN-512/2005 de fecha 25 de abril del año en curso.- Presente.
- C.e.p. C. Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y firmante.- Para su conocimiento y como acuse de recibo de su oficio citado en antecedentes.- Calle General San Martín No. 227, C.P. 44140, Guadaluajara, Jalisco.

LJNCA/LJSG/jcl.

**Unidos para progresar**

Av. 14 Oriente número 1204 "Casa Aguayo", Barrio El Alto, Puebla, Pue. C. P. 72000  
Tels. 2138901, 2138904, 2138905. Fax. 2138913